

Guía Electrónica

REQUISITOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE UNA EMPRESA AGROPECUARIA



COSTA RICA

Requisitos obligatorios por caso



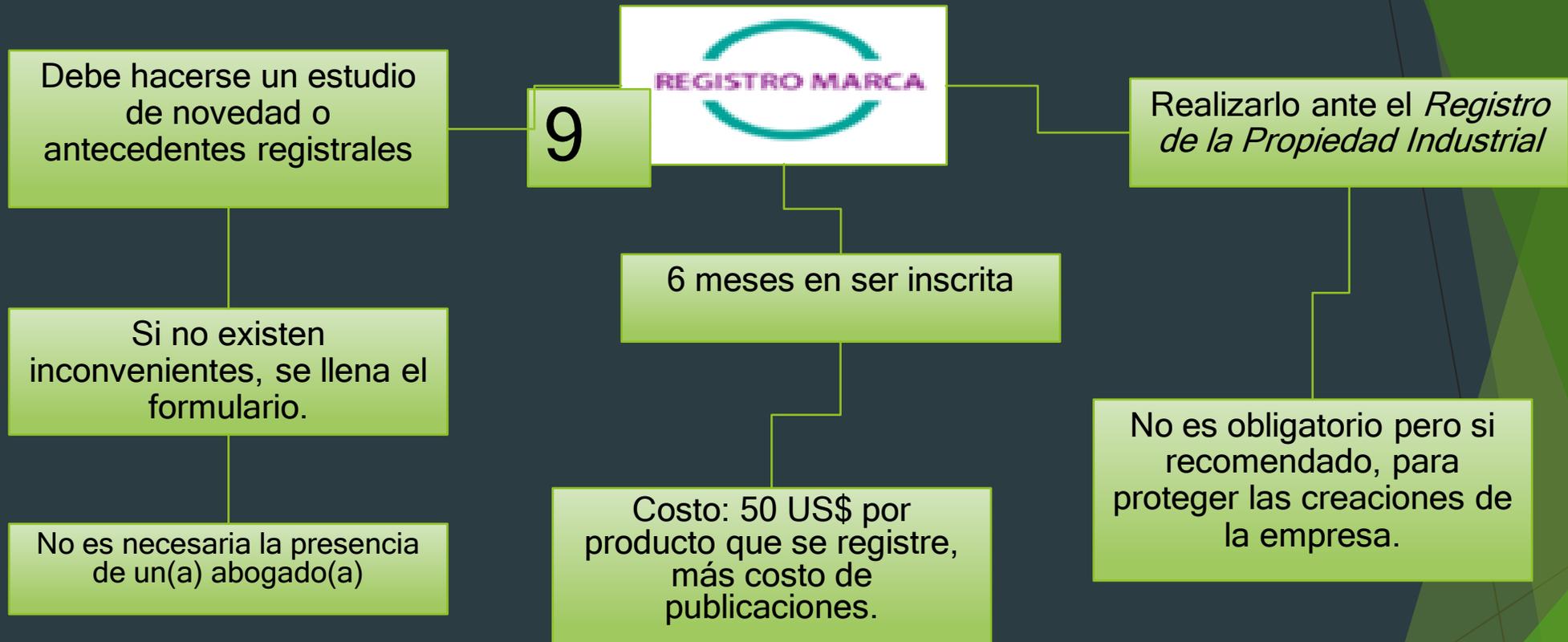
Núcleo Agropecuario
**SUBSECTOR GESTIÓN DE
LA PRODUCCIÓN
AGROPECUARIA**

Las personas productoras agropecuarias se inscriben como persona física. En la mayoría de casos, conforman asociaciones cuando en un lugar existen suficientes personas productoras y desean un bien común.

INICIO
ENTIDAD JURÍDICA
1







Debe hacerse un estudio de novedad o antecedentes registrales

9

REGISTRO MARCA

Realizarlo ante el *Registro de la Propiedad Industrial*

Si no existen inconvenientes, se llena el formulario.

6 meses en ser inscrita

No es necesaria la presencia de un(a) abogado(a)

Costo: 50 US\$ por producto que se registre, más costo de publicaciones.

No es obligatorio pero si recomendado, para proteger las creaciones de la empresa.

Requisitos

1. Estados financieros o certificación de ingresos de un(a) contador(a).
2. Cédula de identidad o cédula jurídica.
3. Fondo mínimo requerido.

11

CUENTAS BANCARIAS

Para recibir efectivo, realizar pagos SINPE o SINPE móvil.

A partir del 1 de octubre de 2019, los datáfonos son obligatorios.

Los bancos ofrecen una aplicación en el teléfono móvil que hace las veces de datáfono.

Entidad financiera pública o privada de preferencia

Costo:

Cada entidad define un monto mínimo a depositar para abrir una cuenta, pero con dinero consumible; es decir, lo puede utilizar después de abierta la cuenta.